



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 2154

CHIGUAYANTE, 30 NOV. 2011

VISTOS : las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios; el Acuerdo N° 99-45-98, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 45, de fecha 03 de Noviembre de 1998, que aprueba la creación de la Orden al Mérito Ciudadano de Don Alonso de Ribera; el Decreto Alcaldicio N° 859, de fecha 13 de Noviembre de 1998, que ratifica dicha creación; el Acuerdo N° 87-35-2011, de fecha 30 de Noviembre de 2011, que aprueba la propuesta del Alcalde de la persona que se distinguirá como Miembro de la Orden; y considerando la necesidad de reconocer a quien con sus acciones ha desarrollado y aportado a la conformación de la Comuna y representa el verdadero espíritu de su gente.

DECRETO : 1) Confiérase la Orden al Mérito Ciudadano de Don Alonso de Ribera de Chiguayante, al **SEÑOR PÁRROCO DE LA IGLESIA SAN PABLO DE CHIGUAYANTE, DON GUSTAVO STERKEN JANSEN.**

2) Hágase entrega al merecedor de la orden, el Pectoral de rigor y copia de este Decreto, en solemne ceremonia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Gustavo Sterken Jansen
- Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretaria Municipal

TSN/LTS/pir.